



CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS
CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD

OFICIO CJBS/CEP/022/14

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Mtro. José Gonzalo Guerrero Zepeda
Presidente de la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario
UNAM
Presente

Estimado Mtro. Guerrero:

Me permito hacer de su conocimiento que en la sesión plenaria del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, celebrada el 27 de junio de 2014, se aprobó por unanimidad el Proyecto de Modificación del Plan Único de Especialización en Enfermería (6ª. Fase) que presentó el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia.

Acuerdo núm. 2/VI/14

Con fundamento en el artículo 104, fracción XI del Título Octavo del Estatuto General; en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio; en los artículos 3º, 6º, 13 al 19, 47 inciso b) del Reglamento General de Estudios de Posgrado; en las Normas Operativas del Plan Único de Especialización en Enfermería y con la opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado:

Se aprobó por unanimidad, el **Proyecto de Modificación del Plan Único de Especialización en Enfermería (6ª. Fase)**, que presentó el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, el cual incluye la adición de dos nuevos campos de conocimiento, Enfermería Nefrológica y Enfermería Perioperatoria; creación de los planes de estudio correspondientes a cada campo antes mencionado, y se acordó emitir una recomendación al H. Consejo Universitario para que apruebe la creación de los grados de Especialista en Enfermería Nefrológica y Especialista en Enfermería Perioperatoria.

Anexo al presente, envío a usted un resumen del proyecto aprobado.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 27 de junio de 2014

Dr. Adolfo Gracia Gasca
Coordinador

AGG*SSC*CGE

